



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, la cual correspondió por reparto del día 08 de febrero de 2021. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 12 de febrero de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO (LEASING)
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	HUMBERTO MENDIETA QUESADA
PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO No. 080
RADICADO:	680014189001-2021-00010-00
DECISIÓN:	REQUIERE PREVIA ADMISIÓN
TRAMITE:	INSTANCIA

Revisada la demanda y sus anexos, previo a decidir sobre la admisión o inadmisión de la presente, y para un mejor proveer, se requiere al apoderado demandante para que CLARIFIQUE lo siguiente:

1. **El lugar de ubicación del bien objeto de restitución de tenencia**, esto es “UNA RETROEXCAVADORA AGRÍCOLA ASEX 2.0, MARCA AGROHELL, MODELO 2017, COLOR ROJO”.

Lo anterior, para efectos de establecer la competencia de este Estrado Judicial para asumir o no el conocimiento de la presente litis, dado que se ausulta en el contenido del contrato de arrendamiento leasing N° 333-1000-19619, en la sección N° 1 condiciones generales, que se consignó como lugar de ubicación de dicha máquina, **TERRITORIO NACIONAL**, cuestión que resulta ambigua para esta Judicatura, pues no se sabe con certeza en donde se localiza actualmente el mentado bien mueble.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al apoderado demandante, a fin que clarifique el **lugar de ubicación actual del bien objeto de restitución de tenencia**, esto es “UNA RETROEXCAVADORA AGRÍCOLA ASEX 2.0, MARCA AGROHELL, MODELO 2017, COLOR ROJO2”, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ



NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **16 DE FEBRERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

596fd7f1f01bff8937c388681250fc307825d4083177ece0861b8c01b3cb06a2

Documento generado en 09/02/2021 06:51:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>